

otorgar ningún derecho ni opción a los que se refiere apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7. Ventajas en favor de los Administradores o del experto independiente: No se atribuye ningún tipo de ventaja a favor de los mismos.

Documentación: En aplicación de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General Extraordinaria, podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. A estos efectos, Uralita tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los Señores Accionistas.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144, 152, 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas, los obligacionistas, los representantes de los trabajadores y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos siguientes:

a) Proyecto de Fusión redactado por la totalidad de los miembros de los Consejos de Administración de Uralita y Aragonesas.

b) Informe sobre el Proyecto de Fusión realizado por KPMG Auditores, Sociedad Limitada, designado por el Registrador Mercantil de Madrid como experto independiente único, común para Uralita y Aragonesas.

c) Informes de los Administradores de Uralita y Aragonesas sobre el Proyecto de Fusión.

d) Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como los correspondientes Informes de los Audi-

tores de Cuentas, de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.

e) Balance de Fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrado el 30 de junio de 2003, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas.

f) Texto íntegro de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente.

g) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

h) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos, de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 17.º de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, 5 acciones inscritas en el correspondiente Registro Contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, siempre que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma. Cada 5 acciones darán derecho a un voto.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las pertinentes entidades participantes en Iberclear, que deberán enviar a Uralita, antes de la fecha establecida para la Junta General, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. Se recuerda a los Señores Accionistas que los Estatutos Sociales permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Consejero-Secretario, Javier González Ochoa.—45.242.

VALDAMOR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en Xil-Meaño (Pontevedra), el 27 de octubre de 2003, a las 16:00 horas en Primera Convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 28 de octubre, en Segunda, si fuera necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Nombramiento de auditores, si procede, para el ejercicio del año 2003 y siguientes.

Tercero.—Ampliación de capital en la cifra de 1.923.200 Euros más mediante aportaciones dinerarias con emisión de nuevas acciones.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como, en su caso, del informe de los auditores de cuentas, e, igualmente, del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma. Se requerirá la presencia de notario para la presente Junta.

Xil-Meaño, 6 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Manuel Domínguez Limeres.—45.221.